

# Julio Cortázar: militancia antidictatorial y redes humanitarias transnacionales (1974-1983)

Silvina Jensen

## Consideraciones preliminares

En abril de 1974, la revista *Agermanament*<sup>1</sup> de Barcelona publicaba un artículo de José Guerrero Martín que se preguntaba “¿hacia dónde va Latinoamérica?”, o mejor dicho, “¿hacia dónde quieren otros que vaya Latinoamérica?”.

El periodista de *La Vanguardia Española* señalaba en las páginas de esta revista del cristianismo antifranquista, que América Latina no podía regir su propio destino porque la “intervención directora de los EE.UU.”, “su interferencia a través de la CIA y de las grandes multinacionales” habían puesto a la región en la senda de la “contra-revolución”, la “injusticia”, la “represión” y el “militarismo”. Brasil se constituía en el “modelo de las fuerzas conservadoras del subcontinente”: “espectacular desarrollo económico” a expensas de la “brutal represión” de la ciudadanía por parte de las Fuerzas Armadas que pusieron fin al gobierno de João Goulart (1961-1964). Uruguay, bajo la bota militar y convertido en “apéndice del gigante latinoamericano”. Argentina, donde el peronismo se erigía en una “muralla imponente contra todo intento revolucionario” y habilitaba la “represión de toda expresión de izquierda” (en referencia a la escalada represiva protagonizada por organizaciones paraestatales de derecha entre 1973 y 1976, entre otras la Alianza Anticomunista Argentina, AAA). Y por último

---

1 *Agermanament* se editó entre 1968 y 1979 bajo la dirección de Josep Ribera Pinyol. Fue portavoz de la organización no gubernamental catalana de origen cristiano del mismo nombre, surgida en 1958 al amparo de la iglesia diocesana post Concilio Vaticano II. Aglutinó a laicos y religiosos comprometidos en proyectos de cooperación con y en el Tercer Mundo (Chile, Camerún, Uruguay, Guatemala, Ecuador), la lucha antifranquista y el apoyo a los movimientos de liberación nacional y social. Tras los golpes de Estado en el Cono Sur (1964: Brasil; 1971: Bolivia; 1973: Uruguay y Chile; 1976: Argentina) se convirtió en plataforma solidaria con los perseguidos políticos que llegaban a España huyendo de la violencia estatal y paraestatal.

Chile, donde se había consumado la “más amarga y terrible derrota” de la “revolución” desde el descabezamiento del “experimento de ir hacia el socialismo por la vía democrática”. Guerrero Martín concluía señalando que Latinoamérica era un “volcán” y que frente a la “doble alternativa de continuidad o revolución”, las soluciones militares seguirían imperando. La “contrarrevolución” estaba en marcha y progresaba día a día (Guerrero Martín 1974, 8-9).

Mientras Barcelona leía en *Agermanament* que “injusticia y contrarrevolución” eran las notas dominantes que describían al “bloque latinoamericano”, en Roma, el senador socialista Lelio Basso inauguraba la primera sesión del Tribunal Russell II. Siguiendo la senda del que creara el filósofo Bertrand Russell en Londres en 1966 y que bajo la presidencia de Jean-Paul Sartre se encargó de juzgar los “crímenes de guerra” estadounidenses durante la guerra de Vietnam y producir una condena por “genocidio”, el Russell II se propuso examinar la situación de los pueblos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, Haití, Nicaragua, Paraguay, República Dominicana y Uruguay.

Mientras se celebraba la primera sesión del Russell II (30 marzo-6 abril de 1973), el periodista argentino Jorge Raventós viajaba a Roma para seguir las audiencias del tribunal y entrevistar a un Julio Cortázar que “regresaba” a la “actividad política” como jurado del tribunal junto a Gabriel García Márquez, Armando Uribe, Laurent Schwartz, Alfred Kastler y Lelio Basso. Todos comprometidos en “escuchar e informar sobre las torturas y crímenes políticos en Latinoamérica” (Raventós 1974, 26).

En esa entrevista, tras explicar la función política y ética del Russell y de valorar el impacto de una sentencia que condensaba el repudio a “las infinitas violaciones de los derechos humanos llevadas a cabo por los regímenes que pretenden gobernar a los países latinoamericanos”, así como por “el imperialismo norteamericano que los asesora”, Cortázar respondía a una pregunta punzante y a la vez habitual en su ya por entonces larga historia de expatriación:<sup>2</sup> “¿Por qué hace Usted política latinoamericana desde

---

2 Si bien Cortázar salió de Argentina en 1951 durante los primeros gobiernos de Juan Domingo Perón (1946-1955) asqueado por la falta de libertades pero haciendo uso de una beca de estudios del gobierno francés, su expatriación intelectual devino en verdadero exilio tras el golpe de Estado de 1976 y luego de que el gobierno de Jorge Rafael Videla –primer presidente del autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional” (1976-1983)– prohibiera la circulación de su obra en territorio argentino y penalizara su retorno. Cabe recordar que Cortázar había regresado al país para asistir al lanzamiento de *El libro de Manuel* (1973) donde denunciaba la escalada de tortura y muerte que

Europa? ¿No considera la posibilidad de volver a la Argentina y actuar públicamente en el país como intelectual y como socialista?” (Raventós 1974, 27).

El autor de *Rayuela* respondía:

Aunque el general Perón se equivoca al afirmar que la guerrilla latinoamericana está dirigida por gente que vive nada menos que en París, puesto que en ese terreno nada se dirige desde lejos, en cambio hubiera acertado al imaginar que muchos latinoamericanos con sede en Europa cumplen un trabajo mucho menos espectacular pero probadamente eficaz en materia de defensa de las diversas soberanías nacionales amenazadas por el imperialismo norteamericano y por sus lacayos de entrecasa, en general uniformados. En el caso de Chile, para no citar más que un ejemplo, el trabajo que muchos cumplimos en Europa no podría llevarse a cabo en otro continente, y constituye un complemento importante del resto de la acción mundial en favor del pueblo chileno. Lo mismo cabría decir del Tribunal Russell, cuya condena del vandalismo brasileño, chileno o paraguayo influirá ciertamente en muchos aspectos de las relaciones entre los países europeos y esos regímenes. No seamos ingenuos: la lucha contra el *mal* se está llevando a cabo en escala planetaria, y los reclamos de orden nacionalista, por respetables que sean, deberían tener en cuenta que algunas instancias de esa lucha deben cumplirse muy lejos de las bases locales. [...] Esa tarea sigue para mí en Europa, y no es menos “pública” por el hecho de que no esté viviendo físicamente en la Argentina. Muy al contrario, en cierto sentido, porque tal como se plantean hoy las cosas en mi país, dudo de que mi eventual actuación fuera “pública”; prefiero, pues, seguir en lo mío —en estos momentos la lucha contra el régimen chileno, y la información derivada de la reunión del Tribunal Russell—, a la espera de otra coyuntura en la que me parezca útil aparecerme por el lado de Ezeiza (Cortázar en Raventós 1974, 27; cursiva del original).

En esta entrevista, Cortázar no reducía la fuerza de tribunales como el Russell al efecto circunstancial de sus audiencias, sino a la labor de información universal que sus integrantes debían llevar a cabo, multiplicando la información, y utilizando las máquinas de escribir” como armas de fuego “contra la violencia y el desprecio de tanto déspota ensoberbecido” (Raventós 1974, 11).

Los servicios de inteligencia del Estado argentino percibieron rápidamente la relevancia del trabajo de denuncia internacional de un intelectual

---

había sufrido la Argentina durante el gobierno del general Lanusse, último presidente de facto de la dictadura de la “Revolución Argentina” (1966-1973). Durante la última dictadura militar, Cortázar integró las llamadas “listas negras” hasta 1983. Su nombre aparecía entre los calificados como Fórmula 4 (máxima peligrosidad), o sea los que “[r]egistran antecedentes ideológicos marxistas que hacen aconsejable su no ingreso y/o permanencia en la administración pública” (Ministerio de Defensa 2013, 11).

como Cortázar, que se animó a afirmar que las conclusiones del Russell II difícilmente podrían ser desmentidas por los aparatos de propaganda de los países condenados, “sin agregar el ridículo al crimen” (Raventós 1974, 12). Así, el 29 de agosto de 1975, la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA) abrió el legajo 3178 al escritor Julio Cortázar, haciendo foco no en su obra literaria objeto de censura y listas negras, sino en su participación en Hábeas, la organización de defensa de presos políticos fundada por Gabriel García Márquez, a la sazón su compañero en el Russell II.

Mientras el gobierno constitucional de Isabel Perón (julio 1974-marzo 1976) laminaba derechos y libertades ciudadanas y amparaba la actuación de grupos de extrema derecha que perseguían a abogados penalistas, sindicalistas, artistas e intelectuales de izquierda (peronista y marxista) y los militares se preparaban para ocupar el centro del poder y monopolizar la “lucha antisubversiva” en la Argentina, las agencias de inteligencia iniciaban un registro minucioso de la militancia de Cortázar en redes humanitarias transnacionales que condenaban los crímenes cometidos por los Estados terroristas de toda la región. De hecho, en enero de 1976 mientras Cortázar daba testimonio en la tercera sesión del Russell II que condenaba al gobierno argentino por “delitos contra la humanidad con los extremos de tortura y violencia institucionalizada” (*Agermanament* 1976a, 14) y por violar el derecho de asilo y cooperar con fuerzas policiales extranjeras en la persecución de los refugiados latinoamericanos residentes en el país (CAIS 1976, 12), el legajo policial de Cortázar sumaba una foja con fecha 20 de enero en la que la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) calificaba la participación de Cortázar en el tribunal romano de “actividad subversiva” (Clarín.com 2015). Aquel artículo analizaba el rol de Cortázar como agente de internacionalización de la llamada “cuestión argentina” en general y del “problema de los desaparecidos” en particular, haciendo foco en la heterogeneidad de circuitos y espacios de denuncia humanitaria por los que transitó entre 1974 y 1983. Asimismo, analiza la mirada del escritor respecto a las estrategias más idóneas para cercar a las dictaduras militares productoras de “opresión”, “injusticia” y “muerte” en connivencia con el “imperialismo norteamericano”. En tal sentido, incide en la tensión entre un Cortázar convertido en figura central de foros jurídico-legales y tribunales de conciencia que condenaban al último gobierno militar argentino por “graves, sistemáticas y repetidas violaciones a los derechos humanos” y aquel otro que no dudaba en manifestar sus reparos sobre el poder de los

instrumentos humanitarios antiguos y modernos,<sup>3</sup> de las sentencias de los tribunales (Russell II, Permanente de los Pueblos, Bolonia, 24 de junio de 1979) y de los encuentros de especialistas del derecho (Coloquio sobre Desaparición Forzada de Personas de París, 31 de enero-1 de febrero de 1981) para horadar el blindaje dictatorial y sus maniobras de manipulación del pueblo argentino.

El trabajo concluye con una exploración de dos escenarios álgidos para la resistencia antidictatorial argentina que permiten comprender cómo la militancia transnacional de Cortázar fue el emergente de un momento complejo de la lucha humanitaria global en la que convivían formas de acción colectiva referenciadas tanto con el “antifascismo”, la “liberación de los pueblos”, la “lucha de clases” y “el antiimperialismo”, como con la plena vigencia de un régimen democrático que protegiera derechos y libertades individuales básicos (vida, integridad física y libertad). Asimismo, ese derrotero transnacional de Cortázar puede ser leído como síntoma de una coyuntura en la que los DD.HH. pasaron a ser el principal territorio de disputa entre los exiliados políticos y las dictaduras militares que dominaban el Cono Sur de América Latina internacional.

### **Un “intelectual” y “socialista” en las redes de denuncia humanitaria tras el golpe militar en Argentina**

Si bien la implicación de Cortázar en la denuncia de las violaciones perpetradas tras la sucesión de golpes militares que marcaron la vida política del Cono Sur de América Latina en las décadas del sesenta y setenta fue temprana, el bienio 1979-1981 representó el momento más álgido de su participación en redes humanitarias de denuncia, que lo llevaron por Italia, Francia y España en su tarea de esclarecer el verdadero alcance represivo de las dictaduras surgidas en la región al amparo de la Doctrina de la Seguridad Nacional impulsada por los EE.UU. en el contexto de la Guerra Fría.

---

3 Declaración Universal de Derechos Humanos (DD.HH.) de Naciones Unidas (NN.UU.) (1948) y los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y Económicos, Sociales y Culturales (1966); los Convenios de Ginebra (1949) y sus Protocolos Adicionales (1977); la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (1948); la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad de NN.UU. (1968); la Declaración Americana de Derechos y Deberes de Hombre (1948) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) y la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos (1976).

Cabe recordar que el bienio 1979-1981 también representó el momento de mayor presión internacional sobre el gobierno militar argentino presidido por el general Jorge R. Videla. Como denunciaba la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU) –de cuya comisión de notables formó parte Julio Cortázar–, desde la segunda mitad de 1979, la dictadura argentina mereció la reprobación de voces tan diversas como las del Papa Juan Pablo II y la Democracia Cristiana italiana, las de la derecha española heredera del franquismo y las de los líderes del socialismo europeo. En ese contexto, también se acumularon las denuncias provenientes de organizaciones humanitarias gubernamentales y no gubernamentales, de ámbito local o internacional, entre otras las de Amnistía Internacional, Comisión Internacional de Juristas, American Bar Association de Nueva York, International Association of Democratic Lawyers, Federation International des Droits de l'Homme, Movimiento Internacional de Juristas Católicos, Union Internationale des Avocats, Centre pour l'Indépendance des Magistrats et des Avocats, Coloquio Internacional de Juristas de París, IX Conferencia sobre el Derecho Mundial de Madrid, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA) (CADHU 1980).

Uno de los circuitos de la denuncia humanitaria transnacional por los que transitó Julio Cortázar fue él de los tribunales éticos o de conciencia, herederos de aquel que había presidido Bertrand Russell para juzgar los crímenes del imperialismo norteamericano en la guerra de Vietnam. Por un lado, como ya mencionamos, Cortázar tuvo un rol central en el Russell II (1974-1976) encargado de juzgar la intervención estadounidense en América Latina. Y por el otro, participó del Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP), surgido tras la constitución en Argel de la Liga de los Derechos y por la Liberación de los Pueblos<sup>4</sup> y de la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos (julio de 1976).<sup>5</sup>

---

4 En la clausura del Russell II, Cortázar defendió la creación de la Liga Internacional como instancia de coordinación de organizaciones populares y como instrumento que diera continuidad a las tareas esporádicas y puntuales realizadas por los tribunales sobre Vietnam y América Latina (*Agermanament* 1977, 5)

5 La Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos señalaba en su Preámbulo que mientras los instrumentos humanitarios internacionales de la posguerra estuvieron orientados a buscar un nuevo orden político y económico, en tiempos de luchas por la liberación, los pueblos del mundo sufrían las estructuras nacionales e internacionales del imperialismo, el militarismo y el neocolonialismo. La Declaración de Argel postulaba que el respeto de los Derechos del Hombre implica el respeto de los Derechos de los Pueblos, a saber, a la existencia, la autodeterminación política, el respeto de las mino-

El TPP inició su andadura el 24 de junio de 1979 en la ciudad de Bolonia y contó con la presencia de Julio Cortázar en su reunión constitutiva. Integrado por 60 personalidades del mundo científico, cultural, religioso y político de los cinco continentes, este tribunal fue pensando como un espacio humanitario estable para atender “los problemas concernientes a los derechos inalienables del hombre y con la finalidad de reafirmar al pueblo como sujeto de derecho, defendiéndole contra la opresión y la explotación” (*La Vanguardia* 1979, 19).

En su segunda sesión (Ginebra, 3-4 de mayo de 1980), el TPP condenó al “régimen institucional vigente después del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 [en Argentina] de dirigir la violación del derecho fundamental del pueblo a la autodeterminación”. Asimismo, puso de relieve que “la gravedad de estas violaciones, su carácter sistemático y persistente, tendiente al aniquilamiento de toda y verdadera oposición política y sindical” permitía calificar la práctica sistemática de las torturas por parte de las autoridades del Estado –y a veces por las bandas armadas actuantes con la complicidad activa o pasiva de esas autoridades– como “crimen contra la humanidad”. Del mismo modo, planteaba que los “secuestros de opositores políticos o sindicales, de miembros de su familia y su desaparición” también constituían un “crimen contra la humanidad que deben reprimir los Estados cumpliendo obligaciones específicas exigidas por el derecho internacional”. Por último y atendiendo a que el “crimen de las desaparición forzada o involuntaria” constituía un “crimen internacional” en términos del Artículo 1º de la Convención de 1948,<sup>6</sup> el Tribunal aprobó una resolución en la que proponía expandir la definición clásica de “genocidio” de las Naciones Unidas (NN.UU.), para calificar la situación argentina en tanto “masacre” o “exterminio” centrada “en la eliminación de oponentes políticos y manifiestamente motivada por finalidades polí-

---

rías, la cultura, la economía del pueblo, el espacio exterior y los recursos comunes. La Carta planteaba además que los atentados graves a estos derechos fundamentales de los Pueblos, principalmente el derecho a la existencia, eran crímenes internacionales que comportaban la responsabilidad penal de sus autores. Asimismo, defendía el derecho de los Pueblos a la lucha política e incluso al recurso a la fuerza frente a la opresión. Por último, reconocía que los movimientos de liberación nacional debían tener acceso a las organizaciones internacionales y sus combatientes gozar de la protección del derecho humanitario de la guerra (*Agermanament* 1976b, 30-32).

6 Me refiero a la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de las Naciones Unidas (Asamblea General de las Naciones Unidas 1948).

ticas”. El TPP retomaba aquella definición de “genocidio” planteada por Jean-Paul Sartre<sup>7</sup> durante el Russell I.<sup>8</sup>

Entre 1979 y 1980, Cortázar intervino en una serie de eventos públicos en Latinoamérica y Europa en los que insistió en la importancia de los tribunales éticos en la lucha por el respeto de los Derechos del Hombre y de los Pueblos. Pero a la vez, utilizó esos eventos para delinear un programa de acción para los intelectuales exiliados y los exiliados intelectuales, a quienes instó a no reducir su accionar a la apelación a la letra de los tratados humanitarios tradicionales o de nuevo cuño, o a la mera asistencia a reuniones de académicos o de juristas, a las sesiones de organismos internacionales humanitarios e incluso a esos otros tribunales construidos a instancias de los “pueblos oprimidos”.

En mayo de 1979, mientras preparaba su comunicación para la reunión constitutiva del TPP de Bolonia, Cortázar recordó que mientras participaba en el Russell II había descubierto “que la mayoría de lo que se hace en el extranjero para favorecer la causa de la libertad de los pueblos latinoamericanos oprimidos no llega jamás a los oídos de los pueblos” (Cortázar 1984a, 129). Por ello, consideró que era necesario apelar a estrategias fundadas en el “humor” y la “imaginación” para romper “el muro de silencio levantado en casi todos nuestros países” (Cortázar 1984a, 130).

---

7 Entre el 28 de noviembre y el 1º de diciembre de 1967, en el marco del Tribunal Internacional sobre Crímenes de Guerra (Russel I) reunido en Roskilde (Dinamarca), Jean-Paul Sartre fundamentó las razones por las cuales la actuación de los EE.UU. en Vietnam debía ser entendida como un “genocidio”. En su alegato, el intelectual francés explicó el cambio operado en la estructura de las guerras coloniales post Segunda Guerra Mundial. Tras indicar que las tropas coloniales a lo largo de la historia desataron matanzas que tuvieron carácter de “genocidio” —porque apuntaban a destruir a un grupo étnico, nacional o religioso y a desestructurar al resto de la población por medio del terror y haciéndoles perder su “personalidad nacional”, “cultura”, “costumbres” y “lengua” (“genocidio cultural”)—, expresó que el comportamiento del gobierno estadounidense en Vietnam no era sino expresión de una lógica destinada a eliminar físicamente a una población “politizada y feroz”, unida por “su ejército de guerrilleros”. Se trataba de una “respuesta-genocidio” o un “genocidio antiguerrilla” planificado y organizado. Se trataba de un “genocidio en respuesta a la guerra popular”. Y concluía: “el genocidio imperialista solo puede radicalizarse, porque el grupo al que quiere abarcar y aterrorizar, a través de la nación vietnamita, es el grupo humano en su totalidad” (Sartre 1967, s. p.).

8 TTP [Tribunal Permanente de los Pueblos]. 1980. Sin título [Sentencia del TPP], Ginebra, 3-4 de mayo de 1980. En Fondo CADHU. Informes y declaraciones, Caja 19, Buenos Aires: Archivo Nacional de la Memoria.

9 Por referencia al cómic *Fantomás contra los vampiros multinacionales* publicado en México en 1975 para popularizar las sentencias del Tribunal Russell II. Para mayor información véase el Curso de Literatura que dictó en la Universidad de Berkeley en mayo y

Resulta interesante observar que si mientras asistía a la primera sesión del Russell II en Roma y cuando la violencia laminaba nuevamente las libertades ciudadanas en Argentina, Cortázar apostó por la acción política de denuncia internacional en los foros jurídico-legales; transcurrido un quinquenio, su posición parecía haber cambiado. De hecho, entre 1979 y 1981 y mientras se acumulaban las condenas internacionales sobre los terrorismos de Estado en los países del Cono Sur que en principio ampliaban el conocimiento global sobre la cualidad represiva de los regímenes militares de Uruguay, Chile y Argentina; Cortázar puso entre paréntesis su confianza en la eficacia de las reuniones e instrumentos humanitarios “frente a la injusticia, la explotación y el sometimiento” (Cortázar 1984a, 133). Sin dejar de apostar por estos espacios, en la apertura del TPP, Cortázar hizo un llamado a “perfeccionar las asambleas internacionales” para favorecer la resonancia local de sus debates y sentencias, de cara no solo a horadar las fronteras de los países latinoamericanos que permanecían herméticamente cerradas a sus resoluciones, sino a contrarrestar la distorsión que realizaban los regímenes militares que convertían toda acción de denuncia en una campaña de “engaños” (Cortázar 1984a, 131) orquestada por lo que la Junta que gobernaba la Argentina denominaba “subversión” “apátrida”. A finales de los años setenta, Cortázar evaluaba que los “enemigos internos y externos de los pueblos” estaban mejor enterados de los “principios” y “propósitos” de los tribunales éticos que los propios pueblos sojuzgados de América Latina. Por ello, llamaba a amplificar el trabajo de los tribunales para evitar que las dictaduras militares y el imperialismo norteamericano consiguieran “neutralizar” y “negativizar” su tarea (Cortázar 1984a, 135).

¿Cómo hacerlo no siendo jurista y cómo hacerlo más allá de las paredes de la sala de audiencias? Para Cortázar, escritores y artistas estaban llamados a usar poemas y canciones, obras teatrales y esculturas como vehículos de los derechos de los Pueblos, transmutando “naciones teóricas y normativas” en “intuiciones”, “certidumbres palpables, inmediatas y cotidianas en la vida de millones de mujeres y hombres todavía perdidos en un desierto mental, en una enorme cárcel de montañas y planicies”. Se trataba, a su juicio, de inventar “puentes” “hacia aquellos que desde muy lejos

---

junio de 1980 donde explicó el origen de la tira cómica, su venta masiva en kioscos de México y su idea de convertir la tira en un instrumento para difundir las conclusiones del Russell sobre el papel de las multinacionales y del imperialismo en el “genocidio cultural” en América Latina, en particular el “etnocidio” de las culturas indígenas de la Amazonia (Cortázar 2013, 244-247).

escucharán nuestra voz y la convertirán un día en ese clamor que echará abajo las barreras que hoy los separan de la justicia, de la soberanía y de la dignidad” (Cortázar 1984a, 136).

Mientras el régimen militar argentino se aprestaba a recibir la misión de la CIDH de la OEA para investigar la situación de los DD.HH. en el país (6-20 de septiembre de 1979),<sup>10</sup> y el general Videla anunciaba dos decretos-leyes que pretendían clausurar el “problema de los desaparecidos”,<sup>11</sup> Cortázar intervenía en la sección “Tribuna” del matutino español *El País*, dando visibilidad a la petición de Daniel Vicente Cabezas en la que solicitaba la intervención del escritor en calidad de miembro del Tribunal Russell la desaparición en Buenos Aires de su madre Thelma Jara de Cabezas.<sup>12</sup>

Luego de confirmar que ese tribunal se había disuelto tras condenar a los regímenes de Argentina, Chile, Uruguay y otros países latinoamericanos en “base a pruebas aplastantes de sus infinitas violaciones de los derechos humanos más elementales”, Cortázar asumía públicamente el compromiso personal de denunciar la desaparición de Thelma Jara de Cabezas. En estas circunstancias, Cortázar señaló que su deber como escritor era hacer “llegar su palabra a muchos lectores latinoamericanos y españoles”, porque

---

10 Sobre la visita de la CIDH al país, el rol de los exiliados y el impacto en la denuncia humanitaria en la esfera pública internacional, véanse entre otros Jensen (2010), Basualdo (2017), D’Antonio (2017).

11 Las leyes 22.062 (5 de septiembre de 1979) y 22.068 (12 de septiembre de 1979) regulaban respectivamente la cuestión de las “jubilaciones, pensiones y prestaciones no contributivas” de los “ausentes del lugar de su residencia o domicilio”; y la declaración de “fallecimiento presunto” de aquellas personas desaparecidas de su domicilio o lugar de residencia entre el 6 de noviembre de 1974 (fecha de declaración del Estado de sitio) y la promulgación de esta ley (CIDH 1980). Estas leyes fueron ampliamente contestadas por los familiares de “desaparecidos” y por los exiliados por considerarlas una forma de “legalizar” el “genocidio”.

12 Thelma tenía un hijo desaparecido en mayo de 1976 (Gustavo) y otro que se había exiliado en México (Daniel). Tempranamente se había integrado a la Comisión de Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas en la Argentina y a principios de 1979 había viajado a México a reclamar por los “desaparecidos” ante el Consejo Episcopal Latinoamericano reunido en Puebla. Más tarde, participó en una reunión del Movimiento Peronista Montonero en Roma, cuando la organización armada preparaba la “Contraofensiva”. Thelma fue detenida el 30 de abril de 1979, a poco de regresar al país y llevada al principal centro clandestino de detención, la Escuela de Mecánica de la Armada, donde fue torturada. En septiembre de 1979, cuando los comisionados de la OEA ya estaban en el país, fue obligada a declarar que había sido “usada” por los “subversivos” para desprestigiar al gobierno militar y que vivía amenazada por Montoneros. Con estas declaraciones publicadas en la revista femenina *Para Ti*, los servicios de inteligencia de la dictadura pretendían además negar que Thelma fuera una “desaparecida”, tal como había denunciado Julio Cortázar. Thelma fue liberada en diciembre de 1979 y en 1985 prestó su testimonio en el Juicio a las Juntas Militares.

si nuestras armas intelectuales poco pueden contra la fuerza bruta, la mentira y el desprecio, tienen otro tipo de fuerza a largo plazo que se basa en la confianza en el lector honesto y libre, en la seguridad de que ese lector recogerá el mensaje que le alcanzan las palabras y a su vez le difundirá y le dará cada vez mayor peso, mayor eficacia (Cortázar 1979, s. p.).

Habiendo confirmado en el “error” de Daniel Cabezas que desconocía que las sesiones del Russell II habían llegado a su fin, y asumiendo que la Junta militar argentina sumaría su denuncia a lo que llamaba “la subversión manipulada desde el exterior” (Cortázar 1979, s. p.), Cortázar volvía a convocar a los intelectuales a seguir contestando las cartas de las víctimas de los países latinoamericanos, dando visibilidad a sus denuncias para contrarrestar la desinformación y manipulación de la prensa oficial argentina y la doble moral de la prensa internacional, que en una misma página podía reseñar las “fabulosas inversiones destinadas al desarrollo energético y tecnológico del país por parte de Francia, la URSS, EE.UU. y China” y la condena del TPP a la Junta Militar argentina por “su abierta violación a los derechos humanos” (Cortázar 1984c, 32). Cortázar parecía confiar en las “armas” de los intelectuales. El triunfo del sandinismo en Nicaragua y el derrocamiento del dictador Anastasio Somoza (julio 1979) le devolvía la confianza que “el día de la luz” estaba próximo (Cortázar 1979, s. p.).

A finales de enero de 1981 París acogió el Coloquio sobre la “política de desaparición forzada de personas”, donde se debatió la situación de 15 países (Bolivia, Brasil, Chile, Argentina, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Perú, México, Uruguay, Chipre, Etiopía, Indonesia, Filipinas, Sudáfrica) que, bajo para regímenes de excepción, sufrían masivas y sistemáticas desapariciones forzadas e involuntarias de personas. Como denunció el semanario mexicano *Proceso* en su edición del 21 de febrero de 1981, la desaparición forzada fue el último recurso usado por esos Estados para deshacerse de sus opositores políticos, eludiendo todo tipo responsabilidad criminal frente a la comunidad internacional (*Proceso* 1981, 5). Si bien se trataba de un evento de neto corte jurídico, convocó entre los argentinos a abogados y juristas exiliados (Rodolfo Mattarollo, Eduardo Duhalde, Roberto Bergalli, Enrique Bacigalupo), políticos (Arturo Illia, Vicente Saadi, Esteban Righi, Hipólito Solari Yrigoyen), representantes de organizaciones humanitarias (Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Centro de Estudios Legales y Sociales, Madres de Plaza de Mayo, CADHU) y también asistieron intelectuales, entre otros, Julio Cortázar.

En su intervención durante el Coloquio de Abogados de París sobre la desaparición forzada de personas, realizado en 1981 en el Senado francés, el autor de *Rayuela* señaló que la “técnica” de la desaparición tenía el doble propósito de instalar el miedo en la sociedad y promover una falsa esperanza entre los seres queridos de las víctimas. Asimismo, Cortázar denunció que su carácter diabólico radicaba en su dimensión absolutamente “humana”, “argentina”, “latinoamericana”. En esta ponencia titulada “Negación del olvido”, Cortázar expresó:

Si de algo siento vergüenza frente a este fratricidio que se cumple en el más profundo secreto para poder negarlo después cínicamente, es que sus responsables y ejecutores son argentinos o uruguayos o chilenos, son los mismos que antes y después de cumplir su sucio trabajo salen a la superficie y se sientan en los mismos cafés, en los mismos cines donde se reúnen aquellos que hoy o mañana pueden ser sus víctimas. Lo digo sin ánimo de paradoja. Más felices son aquellos pueblos que pudieron o pueden luchar contra el terror de una ocupación extranjera. Más felices, sí, porque al menos sus verdugos vienen de otro lado, hablan otro idioma, responden a otras maneras de ser. Cuando la desaparición y la tortura son manipuladas por quienes hablan como nosotros, tienen nuestros mismos nombres y nuestras mismas escuelas, comparten costumbres y gestos, provienen del mismo suelo y de la misma historia, el abismo que se abre en nuestra conciencia y en nuestro corazón es infinitamente más hondo que cualquier palabra que pretendiera describirlo (Cortázar 1984c, 32).

Una vez más, Cortázar llamaba a expandir las potencialidades de las “consideraciones jurídicas, los análisis y las búsquedas normativas en el terreno del derecho interno e internacional”, para apelar a la sensibilización de la opinión pública local e internacional sobre el drama de los “desaparecidos”. Por eso, reclamaba no olvidar que “la presencia invisible de miles y miles de desaparecidos antecede y rebasa y continúa todo el trabajo intelectual que podamos cumplir en estas jornadas. Aquí, en esta sala donde ellos no están, donde se los evoca como una razón de trabajo, aquí hay que sentirlos presentes y próximos, sentados entre nosotros, mirándonos, hablándonos” (Cortázar 1984c, 31).

### **“Las palabras violadas”. La disputa por los derechos humanos con el Gobierno militar argentino**

En marzo de 1981, cuando los militares argentinos preparaban el recambio presidencial (el general Viola sustituyó a Videla), los exiliados organi-

zaron en Madrid un acto de conmemoración del 5º aniversario del golpe de Estado bajo el lema “Libertad, Justicia y Democracia para Argentina”.

En el acto organizado por la CADHU en el Centro Cultural de la Villa de Madrid, intervinieron la militante montonera Lidia Massafarro, el jurista español Joaquín Ruiz-Giménez Cortés y los escritores Eduardo Galeano, Rafael Alberti y Julio Cortázar.

En esa oportunidad, Cortázar se sumó al clima general del acto que puso en primer plano la necesidad de “memoria” y “justicia” frente a aquellos “sectores [que] propugnan la idea de una especie de amnistía general, borrar el pasado y congelar las listas de muertos y desaparecidos” (Cortázar en Carrasco 1981). Con estas palabras, Cortázar explicaba a la prensa madrileña que era “absolutamente contrario a esta tendencia. Pienso que no se debe olvidar nada y cuando sea posible identificar a los culpables que han desencadenado la espiral de violencia y terror” (Cortázar en Carrasco 1981).

En un contexto donde los exiliados postulaban como horizonte de acción colectiva la realización de un “Núremberg”<sup>13</sup> para los responsables de “crímenes de lesa humanidad” en Argentina y mientras impulsaban que el tema de los “desaparecidos” recibiera tratamiento oficial por parte de las NN.UU., Cortázar señalaba: “Hay que castigar a los culpables” (Cortázar en Carrasco 1981).

Interrogado por el periodista de *El País* sobre su labor de escritor, Cortázar explicó:

En los últimos tiempos, vivo *a pie de avión*. He viajado incesantemente por América, Estados Unidos, México, Venezuela. Siempre por la causa de los derechos humanos en Latinoamérica y en mi país. Esta constante movilidad no me permite la tranquilidad de ánimo necesaria para escribir. Espero que el verano, un paréntesis antes de los viajes que tengo en proyecto a Nicaragua y Cuba, sea un tiempo de sosiego y pueda aprovecharlo para volver a dedicarme en serio a la escritura (Cortázar en Carrasco 1981; cursivas del original).

A continuación, quisiera recuperar dos escenas que arrojan luz sobre la disputa protagonizada a principios de los años ochenta por los exiliados argentinos (y por Cortázar en particular) y el poder pretoriano en torno al alcance de los derechos humanos.

---

13 Sobre la lenta instalación de cierta idea de un “Núremberg” para los delitos cometidos por los militares argentinos, véase Jensen (2019).

En ese acto público de la Villa de Madrid, Cortázar volvió a alertar sobre la necesidad de reflexionar sobre los repertorios de la denuncia antidictatorial y humanitaria. En esta oportunidad, recordó a los más de 2000 asistentes que reuniones, coloquios, mesas redondas, tribunales y comisiones podían operar como cajas de resonancia de palabras que centraban “obligaciones” y “deseos” colectivos (“libertad, dignidad, derechos humanos, pueblo, justicia, social, democracia”), pero también como receptáculos estériles que contribuían a su desgaste y banalización por simple repetición.

Para el autor de *Queremos tanto a Glenda*, los intelectuales estaban llamados a ganar la batalla por las palabras, sobre todo aquellas por palabras que transmitían “consignas”, “valores”, “opciones” que orientaban a los pueblos en su combate contra el “fascismo” y el “imperialismo”. Porque para Cortázar, las palabras no “se cansaban” ni “enfermaban” por sí solas, sino a “fuerza de ser violadas por las peores demagogias del lenguaje dominante” (Cortázar 1984b, 67).

En este punto, Cortázar denunció a la dictadura argentina –“fascista” y sostenida por el “imperialismo norteamericano”– de hacer un empleo tendencioso del lenguaje, sirviéndose de conceptos como “libertad”, “patria”, “civilización”, “democracia”, “justicia social” o “derechos humanos”, poniéndolas al servicio de una concepción de la vida, el Estado, la sociedad y el individuo que nada tenían que ver con los valores que esas palabras representaban.

Haciendo alusión a una consigna agitada por la Junta militar durante la visita de la CIDH de la OEA a la Argentina, Cortázar denunciaba:

Mi propio país, Argentina, proporciona hoy otro ejemplo de esta colonización de la inteligencia por la deformación de la palabra. En momentos en que diversas comisiones internacionales investigan las denuncias sobre los miles y miles de desaparecidos en el país y daban a conocer informes aplastantes donde todas las formas de violación de los derechos humanos aparecían probadas y documentadas, la Junta Militar organizó una propaganda basada en el siguiente eslogan: “Los argentinos somos derechos y humanos”.<sup>14</sup> Así, esos

---

14 El 24 de septiembre de 1979, el periódico mexicano *El Día* hacía balance de la campaña de hostigamiento y persecución que sufrieron los comisionados de la OEA y los familiares de las víctimas mientras la CIDH investigaba la situación de los derechos humanos en la Argentina. En esa nota, Renato Picchia señalaba: “al militar que elaboró este texto deben haberle dado un ascenso anticipado como premio a su imaginación: ‘los argentinos somos derechos y humanos’. Como publicidad pagada apareció en varios diarios de la capital federal y el interior del país. [...] En forma coordinada, reveladora de que la contraofensiva gubernamental dispuso de un estado mayor que con suficiente anticipación trazó pautas de acción psicológica tendientes a contrarrestar los

dos términos indisolublemente ligados desde la Revolución Francesa y en nuestros días por la Declaración de las Naciones Unidas, fueron insidiosamente separados, y la noción de derecho pasó a tomar un sentido totalmente disociado de su significación ética, jurídica y política para convertirse en el elogio demagógico de una supuesta manera de ser de los argentinos. Véase cómo el mecanismo de ese sofisma se vale de las mismas palabras: Como somos derechos y humanos, nadie puede pretender que hemos violado los derechos humanos. Y todo el mundo puede irse a la cama en paz (Cortázar 1984b, 68).

Cortázar cerraba su intervención madrileña ante una audiencia atenta de exiliados latinoamericanos llamando a “limpiar las palabras” con las que se llevaba adelante la “lucha ideológica y política”, liberando al lenguaje de tantas “adherencias” que lo debilitaban, sea por el uso perverso de los “enemigos” del pueblo, sea por su empleo rutinario por parte de aquellos que denunciaban las dictaduras “fascistas”,

sin acaso vivir [las palabras] desde adentro, sin practicarlas auténticamente desde adentro, sin ser responsables de cada una de ellas desde lo más hondo de nuestro ser. Sólo así esos términos alcanzarán la fuerza que exigimos en ellos, sólo así serán nuestros y solamente nuestros (Cortázar 1984b, 70).

Consciente de la eficacia de las palabras, la dictadura militar argentina también se preocupó por elucidar el alcance de los DD.HH. En un informe especial titulado “Acciones contra Argentina sobre Derechos Humanos”, sus servicios de inteligencia intentaron explicar por un lado cuál era la historia de los DD.HH. en el mundo antes que se convirtieran en los años setenta en un “criterio importante en la agenda política y las relaciones exteriores” (Franco 2011, 96), mientras que por otro lado desnudaron el uso estratégico y perverso de los DD.HH. realizado por “las bandas terroristas instaladas en el exterior”, incluidas organizaciones como la CADHU de la que participó Julio Cortázar.

En este extenso informe de inteligencia elaborado probablemente a finales de 1982, se afirmaba que si bien los DD.HH. actualmente estaban “prohijados por el marxismo, aun cuando los mismos están en franca colisión con el sistema comunista”, su origen debía remontarse por una parte a la doctrina cristiana (“dignidad humana”) y, por la otra, a las revoluciones

---

efectos de la presencia de la comisión de la OEA en el país, se desató en lo interno una amplia campaña de prensa escrita, radio, televisión y propaganda mural, que procuró atemorizar y hacer recluir a los posibles denunciantes” (Picchia 1979).

norteamericana y francesa del siglo XVIII (“libertad individual” y “Estado de Derecho”).<sup>15</sup>

A continuación, el informe daba cuenta del nuevo escenario que abrió la Segunda Guerra Mundial, con la formalización de los pactos internacionales y regionales humanitarios y con la creación de las instituciones encargadas de su protección y promoción (NN.UU., OEA). El último capítulo de la historia de los DD.HH. correspondía a la Guerra Fría cuando las democracias occidentales (especialmente EE.UU., Francia y Alemania) comenzaron a manipular esa “bandera” para “inquietar seriamente a las naciones que combatieron a la subversión terrorista, por la presión a que fueron sometidas en los distintos frentes de sus Relaciones Exteriores”.<sup>16</sup>

Ahora bien, ¿quiénes integraban ese “frente externo” que a juicio de los servicios de inteligencia de la dictadura utilizaba los DD.HH. como “bandera política para sensibilizar a la opinión pública internacional desinformada y desprevenida, intentando confundir la guerra antisubversiva con una represión irracional en detrimento de las naciones atacadas por la violencia terrorista”?<sup>17</sup>

El listado de organizaciones humanitarias gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales era extenso, a saber: la Comisión de Derechos Humanos de NN.UU., la CIDH de la OEA, Amnistía Internacional, la Comisión Internacional de Juristas, la Federación Internacional de Derechos Humanos, la Liga Mundial de Derechos del Hombre, el Club de Derechos Socialistas del Hombre, Justicia y Paz, el Parlamento Europeo, el Alto Comisionado de las NN.UU. para los Refugiados (ACNUR), la Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos, la Central Latinoamericana de Trabajadores, la Federación Internacional de los Derechos Humanos. También era extensa la nómina de asociaciones argentinas que la dictadura atribuyó a los “terroristas huidos al exterior”,

---

15 DIPPBA [Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires]. s.f. “Informe Especial de Inteligencia. Acciones contra Argentina sobre Derechos Humanos”, p. 3. Marco Internacional. Mesa D, Carpeta Varios, Legajo 31085, La Plata: Archivo DIPPBA.

16 DIPPBA [Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires]. s.f. “Informe Especial de Inteligencia. Acciones contra Argentina sobre Derechos Humanos”, p. 6. Marco Internacional. Mesa D, Carpeta Varios, Legajo 31085, La Plata: Archivo DIPPBA.

17 DIPPBA [Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires]. s.f. “Informe Especial de Inteligencia. Acciones contra Argentina sobre Derechos Humanos”, p. 5. Marco Internacional. Mesa D, Carpeta Varios, Legajo 31085, La Plata: Archivo DIPPBA.

entre otras: el Centro Argentino de Información y Solidaridad (CAIS, Francia), el Colectivo para el Boicot de la dictadura argentina (COBA, Francia, Suecia), el Comité Antifascista contra la Represión en Argentina (CAFRA, Italia), la Casa Argentina en Cataluña, el Comité de Solidaridad con el Pueblo Argentino (COSPA, España, México), la Comisión de Solidaridad de Familiares de Detenidos y Muertos en Argentina (COSOFAM, México, España).

Para los servicios de inteligencia, la situación internacional argentina era compleja. Por un lado, la URSS era quien había impedido el avance de las sanciones sobre la Argentina para “anular y/o neutralizar la transferencia de ese tema a su gobierno y secundariamente debido a los compromisos económicos celebrados en nuestro país. Pero al mismo tiempo “atacaba al país” a través de sus “colaterales” (organizaciones humanitarias internacionales y locales cooptadas por el marxismo) que servían de “puente para la difusión de la propaganda tendenciosa de las ‘bandas de delinquentes terroristas’ argentinos y prestan apoyo para el desarrollo de la campaña de desgaste dirigida al Proceso de Reorganización Nacional”.<sup>18</sup> Por otro lado, en los EE.UU. el recambio presidencial de James Carter (1977-1981) por Ronald Reagan (1981-1989) parecía augurar una reorientación del tratamiento de los DD.HH., aunque este no fue tan significativo como para mejorar la situación internacional de la Argentina. Por último, los servicios de inteligencia preveían que Francia se convertiría bajo la administración de François Mitterrand (1981-1995) en “epicentro de la campaña antiargentina”,<sup>19</sup> donde uno de sus voceros más reconocidos era el escritor Julio Cortázar.

## Referencias bibliográficas

- Agermanament*. 1976a. “Documents”. *Agermanament* 122, marzo: 14.
- Agermanament*. 1976b. “OBERTS AL MÓN. Declaració Universal del Drets del Pobles”. *Agermanament* 126, julio: 30-32.

18 DIPPBA [Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires]. s.f. “Informe Especial de Inteligencia. Acciones contra Argentina sobre Derechos Humanos”, p. 9. Marco Internacional. Mesa D, Carpeta Varios, Legajo 31085, La Plata: Archivo DIPPBA.

19 Sobre la “campaña antiargentina”, véase Franco (2002).

- Agermanament*. 1977. “La lliga del drets del Pobles. Un intent de controlar democràticament les relacions internacionals”. *Agermanament* 142, noviembre: 5.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. 1948. Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio del 9 de diciembre de 1948. <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CrimeOfGenocide.aspx> (2 de marzo de 2021).
- Basualdo, Guadalupe. 2017. “La movilización internacional del CELS durante la última dictadura: la visita de la CIDH”. *Identidades* 7, Dossier 6, diciembre: 79-97.
- CADHU [Comisión Argentina de Derechos Humanos]. 1980. *Mensaje a la comunidad internacional. Argentina: ejemplo del terrorismo de estado en el Cono Sur de América Latina*, Madrid, agosto. <https://eltopoblindado.com/wp-content/uploads/2017/06/1980-a-la-comunidad-internacional.pdf> (2 de marzo de 2021).
- CAIS [Centre Argentin d'information et solidarité]. 1976. “Information du Tribunal Russell. Conclusions sur la répression en Amérique Latine”. *Argentine* 1, febrero: 12. <https://eltopoblindado.com/wp-content/uploads/2017/07/1976-argentine.pdf> (2 de marzo de 2021).
- Carrasco, Bel. 1981. “Julio Cortázar, en Madrid para defender a las víctimas de la dictadura argentina”. *El País*, 26 de marzo. [https://elpais.com/diario/1981/03/26/ultima/354409205\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1981/03/26/ultima/354409205_850215.html) (2 de marzo de 2021).
- CIDH. 1980. *Informe sobre la situación de los derechos humanos en Argentina*. Washington, D.C.: OEA. <http://www.cidh.org/countryrep/argentina80sp/indice.htm> (2 de marzo de 2021).
- Clarín.com. 2015. “La dictadura analizó sacarle la ciudadanía a Cortázar”. *Clarín*, 27 de agosto. [https://www.clarin.com/cultura/cortazar-dictadura-militar\\_0\\_rj1x5JEKDme.html](https://www.clarin.com/cultura/cortazar-dictadura-militar_0_rj1x5JEKDme.html) (2 de marzo de 2021).
- Cortázar, Julio. 1979. “Respuesta a una carta”. *El País*, 20 de agosto. [https://elpais.com/diario/1979/08/21/opinion/304034406\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1979/08/21/opinion/304034406_850215.html) (2 de marzo de 2021).
- Cortázar, Julio. 1984a. “Incitación a inventar puentes”. En *Argentina: años de alambradas culturales*, editado por Saúl Yurkievich, 129-136. Barcelona: Muchnik.
- Cortázar, Julio. 1984b. “Las palabras violadas”. En *Argentina: años de alambradas culturales*, editado por Saúl Yurkievich, 63-70. Barcelona: Muchnik.
- Cortázar, Julio. 1984c. “Negación del olvido”. En *Argentina: años de alambradas culturales*, editado por Saúl Yurkievich, 29-33. Barcelona: Muchnik.
- Cortázar, Julio. 2013. *Clases de literatura. Berkeley, 1980*. Buenos Aires: Alfaguara.
- D’Antonio, Débora. 2017. “Vigilancia, control social y agencia política del activismo por los derechos humanos ante la llegada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Argentina, 1979)”. *Izquierdas* 32, marzo: 184-202. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/izquierdas/n32/0718-5049-izquierdas-32-00184.pdf> (2 de marzo de 2021).
- Franco, Marina. 2002. “La ‘campaña antiargentina’: la prensa, el discurso militar y la construcción de consenso”. En *Derecha, fascismo y antifascismo en Europa y Argentina*, editado por Judith Casali de Babot y María Victoria Grillo, 195-225. Tucumán: Universidad de Tucumán.

- Franco, Marina. 2011. "La 'solidaridad' frente a los exiliados de los años setenta. Reflexiones a partir del caso de los argentinos en Francia". En *Caminhos cruzados. História e memória dos exílios latino-americanos no século XX*, editado por Samantha Quadrat, 91-115. Rio de Janeiro: FGV.
- Guerrero Martín, José. 1974. "La prensa de Barcelona colabora amb Agermanament. La Vanguardia. Cap on va Llatino-América". *Agermanament* 100, abril: 8-9.
- Jensen, Silvina. 2010. *Los Exiliados. La lucha por los derechos humanos durante la dictadura*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Jensen, Silvina. 2019. "Los exiliados argentinos y los sentidos del Núremberg: de recurso pedagógico a estrategia de persecución penal de los crímenes de la última dictadura militar (1976-1983)". *Folia Histórica del Nordeste* 34, enero-abril: 129-147. <https://revistas.unne.edu.ar/index.php/fhn/article/view/3607> (2 de marzo de 2021).
- La Vanguardia*. 1979. "Ha sido constituido en Bolonia el Tribunal de los Pueblos". *La Vanguardia*, 24 de junio: 19. <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/1979/06/24/pagina-19/33436166/pdf.html> (2 de marzo de 2021).
- Ministerio de Defensa. 2013. *Listas negras de artistas, músicos, intelectuales y periodistas*. Buenos Aires: Ministerio de Defensa, Presidencia de la Nación.
- Picchia, Renato. 1979. "Los argentinos somos derechos y humanos". *El día. La palabra de México*, 24 de septiembre: 23.
- Proceso. 1981. "La desaparición forzada de personas". *Revista Proceso*, 21 de febrero: 5.
- Raventós, Jorge. 1974. Sin título [Entrevista a Julio Cortázar]. *Redacción* II, no. 16, junio: 26-27.
- Sartre, Jean-Paul. 1967. "El genocidio". *Saltana. Revista Electrónica de Literatura y Traducción*, <http://www.saltana.org/2/arg/68.html> (10 de marzo de 2021).